



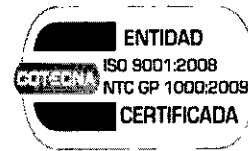
MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



SG-2014006883 A
SG-2014006883 H

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001308

DE 2016

13 ABR 2016

"Por el cual se modifica la Resolución No. 2552 del 22 de junio de 2007, mediante la cual el Ministerio de Transporte habilitó el establecimiento de comercio denominado C.D.A. DIAGNOSTI-CAR, modificada por Resolución 1966 del 20 de mayo de 2008 y Resolución 5777 del 3 de julio de 2012, en el sentido de adicionar una línea de inspección."

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 del 25 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 3768 del 26 de Septiembre de 2013, estableció las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación, funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 2552 del 22 de junio de 2007, habilitó el establecimiento de comercio denominado C.D.A. DIAGNOSTI-CAR. Con domicilio en la ciudad de Ibagué, Tolima, de propiedad de la Sociedad INVERSIONES FUTURO SEGURO S.A.

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 1966 del 20 de mayo de 2008, adiciono la Resolución 2552 del 22 de junio de 2007, en el sentido de incluir una línea de inspección para motocicletas al establecimiento de comercio denominado C.D.A. DIAGNOSTI-CAR, con domicilio en la ciudad de Ibagué, Tolima, de propiedad de la Sociedad INVERSIONES FUTURO SEGURO S.A.

A través de la resolución 005777 del 3 de julio de 2012, el Ministerio de Transporte, modifica el registro ordenado en la Resolución 2552 de 2007, en el sentido de cambiar la capacidad horaria de revisiones tecnomecánicas para las líneas de motocicletas y mixta.

Que la señora OFELIA MONTALVO CASTRO, en representación legal de la sociedad INVERSIONES FUTURO S.A., solicitó a esta Subdirección, mediante oficio radicado No. 20163210041892 del 25 de enero de 2016, la adición de una línea de revisión para vehículos livianos y motocarros al establecimiento de comercio denominado C.D.A. DIAGNOSTI-CAR, con domicilio en la ciudad de Ibagué, Tolima, para lo cual aportó el Certificado de Acreditación 09-OIN-O4 expedido por el organismo de acreditación ONAC, con fecha 17 de diciembre de 2015.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito verificó y examinó cada uno de los documentos aportados por el referido representante legal.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESOLUCIÓN NÚMERO **0601308** DEL **13 ABR 2016** DE C.D.A. No. 2

"Por el cual se modifica la Resolución No. 2552 del 22 de junio de 2007, mediante la cual el Ministerio de Transporte habilitó el establecimiento de comercio denominado C.D.A. DIAGNOSTI-CAR, modificada por Resolución 1966 del 20 de mayo de 2008 y Resolución 5777 del 3 de julio de 2012, en el sentido de adicionar una línea de inspección."

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el registro ordenado en las Resoluciones No. 2552 del 22 de junio de 2007, 1966 del 20 de mayo de 2008 y Resolución 5777 del 3 de julio de 2012, en el sentido de adicionar una línea de inspección para vehículos livianos y motocarros al establecimiento de comercio denominado C.D.A. DIAGNOSTI-CAR, con domicilio en la ciudad de Ibagué, Tolima el cual, en consecuencia operará, bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	INVERSIONES FUTURO SEGURO S.A.
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	00181982 del 10 de mayo de 2007
NIT SOCIEDAD:	900149510-0
DIRECCIÓN:	Carrera 20 Sur No. 107 A – 62, Km. 3 Vía Picalaña
MUNICIPIO:	Ibagué, Tolima
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	C.D.A. DIAGNOSTI-CAR
MATRÍCULA MERCANTIL:	00181983 del 10 de Mayo de 2007
DIRECCIÓN:	Carrera 20 Sur No. 107 A – 62, Km. 3 Vía Picalaña
MUNICIPIO:	Ibagué,
DEPARTAMENTO:	Tolima
CLASE DE CENTRO:	D
LÍNEAS DE INSPECCIÓN:	Una (1) línea de inspección para vehículos livianos, con capacidad efectiva de revisión de cinco (5) vehículos livianos por hora (incluye motocarros). Una (1) línea de inspección vehículos mixtos, con capacidad efectiva de revisión de siete (7) vehículos livianos por hora o TRES (3) vehículos pesados por hora. Una (1) línea de inspección para motocicletas con capacidad efectiva de revisión de seis (6) motocicletas de 2 y 4 T por hora.

ARTÍCULO 2.- Reportar los datos del presenta acto administrativo al RUNT, para que se proceda a realizar la modificación del registro.

ARTÍCULO 3.- Notificar el presente acto administrativo al señor OFELIA MONTALVO CASTRO, representación legal de la sociedad INVERSIONES FUTURO S.A. con NIT 900149510-0, ubicado en la Carrera 20 Sur No. 107 A – 62, Km. 3 Vía Picalaña, de la ciudad de Ibagué, Tolima, conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0001308** DEL **13 ABR 2016** DE FOLIO No. 3


"Por el cual se modifica la Resolución No. 2552 del 22 de junio de 2007, mediante la cual el Ministerio de Transporte habilitó el establecimiento de comercio denominado C.D.A. DIAGNOSTI-CAR, modificada por Resolución 1966 del 20 de mayo de 2008 y Resolución 5777 del 3 de julio de 2012, en el sentido de adicionar una línea de inspección."

ARTÍCULO 4.- Los demás términos de las Resoluciones Nos. 2552 del 22 de junio de 2007, 1966 del 20 de mayo de 2008 y 5777 del 3 de julio de 2012, continúan vigentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

13 ABR 2016

Dado en Bogotá, D. C, a



ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Juan Pablo Barbosa Romero – Profesional Subdirección de Tránsito
Revisó: Luis Trinidad García – Coordinador Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo *[Signature]*
Fecha: 08/04/2016

[Handwritten mark]



MINTRANSPORTE



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



NOTIFICACION PERSONAL

En Ibagué., a las 11:15 horas del día 6 de Mayo de 2016, notifique personalmente a la señora OFELIA MONTALVO CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.233.593 de Ibagué Tolima, quien actúa en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa INVERSIONES FUTURO SEGURO S.A., del contenido de la resolución 0001308 del 13 de abril de 2016 "Por medio la cual se modifica la Resolución No. 2552 del 22 de junio de 2007, mediante la cual el Ministerio de Transporte habilitó el establecimiento de comercio denominado C.D.A. DIAGNOSTI-CAR, modificada por Resolución 1966 del 20 de mayo de 2008 y Resolución 5777 del 3 de julio de 2012, en el sentido de adicionar una línea de inspección"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente no procede Recurso alguno.

EL NOTIFICADO:

FIRMA *Ofelia*
C. C. 38.233.593 de Ibagué

EL NOTIFICADOR:

FIRMA: *Marta Inés Herrán*
C.C. 65.731.292 de Ibagué

DIRECCION Carrera 20 Sur 107 A -65 Kilometro 3 Vía Picalaña
CIUDAD Ibagué
TELEFONO 3175170117 - 2690992
FECHA Mayo 6 de 2016